

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVII — N° 2594	MIÉRCOLES, 19 DE JUNIO DE 1946.	COBRE	ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO DE INVIERNO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos.

De Lunes a Viernes de 13 a 17.30 horas.

Sábado de 9 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO
Ing. D. JUAN W. DATES

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: El BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año,	"	0.50
" " de más de 1 año, ...	"	1.—
Suscripción mensual,	"	2.30
" trimestral,	"	6.50
" semestral,	"	12.70
" anual,	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará: UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º De más de ½ y hasta 1 pág.	"	20.—
4º De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 ó más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$	0.10 c/u.
Hasta 5 días \$ 12.— exced. palabras	"	0.12 "
Hasta 8 días \$ 15.— exced. palabras	"	0.15 "
Hasta 15 días \$ 20.— exced. palabras	"	0.20 "
Hasta 20 días \$ 25.— exced. palabras	"	0.25 "
Hasta 30 días \$ 30.— exced. palabras	"	0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	"	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados ó 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 ctmrs. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros,	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros,	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 ctmrs. sub-sig.,	" 2.—	" 4.—	" 8.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras,	\$ 20.—		
El excedente a \$ 0.20 la palabra.			

- i) Posesión treintañal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días, hasta 300 palabras, \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras, " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días, \$	2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " "	2.50	" " "
" 15 " "	3.—	" " "
" 20 " "	3.50	" " "
" 30 " "	4.—	" " "
Por mayor término	4.50	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

S U M A R I O

	PAGINAS
S C. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946.	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	4
DECRETOS DE GOBIERNO	
Nº 412 de Junio 14 de 1946 — Aprueba Resolución de Jefatura de Policía disponiendo el traslado de un Comisario de Policía de Campaña,	4
" 413 " " " " " — Designa un funcionario de Policía de Campaña,	4
" 414 " " " " " — Designa Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileres y Control de Precios,	4
" 418 " " 15 " " " — Da por terminadas las funciones de un empleado policial de la campaña y designa reemplazante,	4
" 419 " " " " " — Acepta renuncia de un funcionario policial,	4
" 420 " " " " " — Suprime las categorías asignadas a Comisarías y Sub - Comisarías de Policía y modifica la distribución actual del personal de las mismas,	4 al 5
" 421 " " " " " — Nombra un empleado para la Cámara de Alquileres y Control de Precios,	5
" 422 " " " " " — Autoriza a la Comuna de Orán para aumentar el salario de sus jornaleros de \$ 3.50 a \$420 diarios,	5
" 423 " " " " " — (A. M.) Adjudica una provisión con destino a División de Personal,	5
" 424 " " " " " — Aprueba Resolución Nº 55 de la Comuna de Cerrillos,	5
" 425 " " " " " — Aprueba Resolución Nº 56 en su Art. 3º de la Comuna de Cerrillos,	5 al 6
" 426 " " " " " — Acepta renuncia de un empleado de Policía de Campaña,	6
" 427 " " " " " — Nombra en carácter interino un empleado de Policía de Campaña,	6
" 428 " " " " " — Declara feriado en todo el territorio de la Provincia el día 17 del cte. con motivo de cumplirse el 125 aniversario de la muerte del Prócer y General, Don Martín Miguel de Güemes y adhiere al Gobierno de la Provincia a los actos de homenaje dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército,	6
RESOLUCIONES DE GOBIERNO	
Nº 7 de Junio 13 de 1946 — Deja sin efecto las resoluciones Nº 10723 del 24/4/1945 y Nº 3646 del 15/6/1945 y afecta al servicio de la Secretaría de la Gobernación y División de Personal, un automóvil marca Chevrolet chapa Nº 1016 y otro marca Buick chapa 1014,	6
EDICTOS DE MINAS	
Nº 1811 — Presentación del señor Alfredo C. A. Femminini — Expediente 1504-F,	6 al 7
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 1837 — De Don Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro,	7
Nº 1836 — De Don Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazza,	7
Nº 1834 — De Don Andrés Amores,	7
Nº 1832 — De Doña Amalia Ovejero de Valladares,	7

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1828 — De Don Robison Diego Borja o Robín Borja,.....	7
Nº 1827 — De Don Santiago Burgos,	7
Nº 1826 — De Doña Francisca Luna de Juárez,	7
Nº 1821 — De Don Luis César,	7
Nº 1806 — De Doña Isabel González Cardona,	7
Nº 1801 — De Doña Petrona Mejías de Moreno,	7 al 8
Nº 1798 — De doña Juana Sandoval o Juana Sánchez de Izcara,	8
Nº 1796 — de Don Juan Ramón Camacho,	8
Nº 1791 — De Don Lorenzo Jasá,	8
Nº 1787 — De Don Zacarías Tedín,	8
Nº 1782 — De Don Nazario Amado,	8
Nº 1779 — De Don Bonifacio Juárez,	8
Nº 1776 — De Don Isidoro Cruz,	8
Nº 1768 — De don Juan Antonio Medina,	8
Nº 1767 — De don Abdón Sarapura y Paula Gonza,	8
Nº 1765 — De don Manuel Barrios o Macedonio Barrios,	8
Nº 1763 — De don José Abraham,	8
Nº 1759 — De Doña Florentina Arjona de Barrionuevo,	8 al 9
Nº 1757 — De Don Severo Saturnino Jáuregui,	9
Nº 1755 — De Don Nicanor Yañez,	9
Nº 1754 — De Doña Azucena Copa Figueroa de Zigarán,	9
Nº 1741 — De Don Julio Cura,	9
Nº 1733 — De Don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Núñez,	9
Nº 1732 — De Don José Martínez y Secundina Flores de Martínez,	9
Nº 1728 — De Don Juan Cabral,.....	9
Nº 1727 — De Doña Andrea Dadam de Abram,.....	9
Nº 1722 — De Don Berger Nicolai Johnsen,.....	9

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1815 — Deducida por el señor Dardo Díaz, sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	9
Nº 1797 — Deducida por Doña Rosaura del Carmen Arcel del Sueldo de López y otros sobre inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos,	9 al 10
Nº 1785 — Deducida por Don Pascual Palavecino, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	10
Nº 1780 — Deducida por el Gobierno de la Provincia de Salta, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate,.....	10
Nº 1778 — Deducida por Don Jacinto M. Estopiñan, sobre un inmueble ubicado en el distrito de La Quesera (Dpto. de la Capital).	10
Nº 1774 — Deducido por Julio Zeitune, sobre inmuebles ubicados en Orán,	10
Nº 1773 — Deducida por Don Alberto Nicolás Jándula, sobre inmueble ubicado en esta ciudad,	10 al 11

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1793 — Solicitado por don Francisco Juncosa, de la finca "Las Juntas" (Anta 1.ª Sección),	11
--	----

REMATES JUDICIALES

Nº 1830 — Por Antonio Forcada, en juicio Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Rodrigo Colque,	11
Nº 1829 — Por Antonio Forcada, en juicio sucesorio de Teodora Lescano de Carrizo,	11
Nº 1824 — Por Ernesto Campilongo,	11
Nº 1799 — Por Ernesto Campilongo — En Juicio Embargo Preventivo seguido por Cabanellas & Cía. contra Constantino Mandaza,	11
Nº 1764 — Por José María Decavi, en autos Ejec. Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino,	12
Nº 1757 — Por Gustavo Marocco, en Juicio Sucesorio de Doña Rafaela Medeyro de Olarte,	12

CITACION A JUICIO.

Nº 1819 — A Doña María Ramos, en el Juicio Sucesorio de Filomena de Ramos,	12
Nº 1772 — A Don Segundo Pérez,	12
Nº 1766 — A don Teodoro Bezouglouff, en juicio Ord. (cobro de pesos) seguido por José Rogelio Cabrera contra el citado,	12

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 1800 — Solicitada por Paulino Lera y Ana Vicenta Ramos,	12
--	----

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 1835 — De "La Leñatera del Norte", en esta ciudad,.....	12
Nº 1823 — Del Establecimiento denominado Incahuasi y "Potrero de Uriburu" (Rosario de Lerma),	12
Nº 1820 — De Ramos Generales y Hotel, en la localidad de Lumbreras,	12
Nº 1817 — De Almacén y Frutería, en esta ciudad,	12
Nº 1816 — De la Panadería "La Reina", establecida en esta ciudad,	13
Nº 1812 — Del Establecimiento "La Perseverancia", ubicado en el Distrito de Animaná" Departamento de San Carlos, ..	13

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1822 — En la Quiebra de Joaquín Lloret,	13
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1833 — De la Jeleatura de Policía, para la provisión de ropas y zapatillas,	13
--	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

Nº 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION — 1946
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 412 G.
Salta, Junio 14 de 1946.
Expediente N.º 6955/946.

Visto este expediente en el que corre agregada para su aprobación la Resolución dictada con fecha 11 del corriente por Jefatura de Policía; atento a lo dispuesto en la misma;

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada con fecha 11 del corriente, por Jefatura de Policía, disponiendo que el actual Comisario de Policía de 3ra. categoría de La Caldera, Dn. ROSENDO G. J. SARAVIA, pase a prestar servicio en carácter definitivo a la Comisaría de Policía de igual categoría de CORONEL JUAN SOLA (Rivadavia), en reemplazo de Dn. Francisco Mario López.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 413 G.
Salta, Junio 14 de 1946.
Expediente Nº 6955/946.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1791 de fecha 11 del actual,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, con anterioridad al día 14 de junio en curso, Comisario de 3ra. categ. de campaña, afectado a la Comisaría de La Caldera, a don FRANCISCO MERCADO -clase 1891 -matrícula 3926354 —D. M. 63—, y en la vacante producida por ascenso del anterior titular, don Francisco Mario López.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 414 G.
Salta, Junio 14 de 1946.
Expediente N.º 7102/946.
Vista la nota de la Cámara de Alquileres y Control de Precios y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Habilitado Pagador de la Cámara de Alquileres y Control de Precios al Sr. Inspector General de la misma, Dn. MIGUEL CORTEZ TARTALOS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 418 G.
Salta, Junio 15 de 1946.
Expediente Nº 7120/946.

Vista la nota Nº 1835 de fecha 13 de junio en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones al señor Dn. BENITO A. MOYA, en el cargo de Sub - Comisario de 2a. categoría de la Sub - Comisaría de GENERAL PIZARRO (Anta); y nómbrese en su reemplazo, al señor Dn. SEGUNDO RAMON VALOR.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 419 G.
Salta, Junio 15 de 1946.
Expediente Nº 7115/946.
Vista la renuncia presentada,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase con anterioridad al día 1º de junio del año en curso, la renuncia al

cargo de Comisario Inspector de la 8a. Zona de Policía, presentada por el Sr. Dn. NICOLAS P. VECCHIO.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 420 G.
Salta, Junio 15 de 1946.
Expediente N.º 6972/46.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita se deje establecido que, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso, queden sin efecto las categorías asignadas a las Comisarías de 1ra. 2a. y 3a. y Sub - Comisarías de 1ra. y 2a., las que se denominarán en adelante "Comisarías" o "Sub Comisarías", según correspondan, dándosele categoría únicamente a los funcionarios que han de desempeñar los cargos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Presupuesto en vigencia; solicitando, a la vez, se deje igualmente sin efecto la distribución del personal de campaña, fijado el año 1944 y actualmente en vigencia y que se faculte a dicha Repartición a asignar a cada dependencia de campaña la cantidad de personal de tropa que crea conveniente y con la categoría que esté concordante con las necesidades de servicio; y

CONSIDERANDO:

Que la eliminación de las categorías de Comisarías y Sub-Comisarías vendrá a solucionar la situación irregular en que se encuentra avocada Jefatura de Policía, con motivo de que numerosos funcionarios de la campaña están afectados a planillas de pago de determinadas dependencias policiales —de conformidad a sus jerarquías— y que por razones de servicio se desempeñan en otras Comisarías o Sub - Comisarías de distintas categorías. Siendo ello así, a la División Administrativa se le presentan innumerables inconvenientes para girar mensualmente los haberes al personal de campaña.

Que los mismos inconvenientes se le presentan a la División de Seguridad para llevar el control de las dependencias y su personal, por la cantidad de observaciones que debe formular, agregándose a todo esto la dificultad de aumentar personal a determinadas dependencias por razones de servicio restándole a otros menos imprescindible.

Que las medidas propuestas responderán a indudables beneficios para el normal desenvol-

*vimiento de las diversas dependencias de Jefatura de Policía;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase establecido que, con anterioridad al día 1º de febrero del año en curso, quedan sin efecto las categorías asignadas a las Comisarias de 1ra., 2a. y 3a. y Sub - Comisarias de 1ra. y 2a. que en lo sucesivo se denominarán "COMISARIAS" y "SUB - COMISARIAS", según corresponda dándose categoría únicamente a los funcionarios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Igualmente dájase sin efecto la distribución del personal de Policía de campaña efectuado en el año 1944, actualmente en vigencia; y facúltase a Jefatura de Policía a asignar a cada dependencia de campaña la cantidad de personal superior y de tropa que crea conveniente y con la categoría que esté concordante con las necesidades de servicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 421 G.

Salta, Junio 15 de 1946.

Vista la vacante existente,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase Ayudante 2º de la Cámara de Alquileres y Control de Precios, al señor Dn. FERNANDO JUAREZ MORENO, en la vacante por renuncia de don Eduardo E. Sanz.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 422 G.

Salta, Junio 15 de 1946.

Expediente N.º 7105/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor de la Comuna de Orán expone que los jornaleros que prestan servicio en dicha Comuna solicitan un aumento de salario, de \$ 3.50 a \$ 4.20 diarios, argumentando factores de índole económica: elevado costo de los artículos de primera necesidad y mayor precio de alquiler de la vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Interventor de la Comuna de Orán manifiesta que debe ser contemplado con

espíritu justiciero el pedido que formulan dichos jornaleros, y que, para hacer lugar al petitorio estima necesario estar autorizado suficientemente por el Superior Gobierno de la Provincia, ya que, el actual estado financiero de la Comuna de Orán, permite, sin que ello signifique inconvenientes económicos para la misma, ampliando así para ello, las Partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia;

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Comuna de Orán, para aumentar el salario de sus jornaleros de \$ 3.50 a \$ 4.20 diarios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 423 G.

Salta, Junio 15 de 1946.

Expediente Nº 17498/946.

Visto este expediente en el que a fojas 13, se agrega la cotización de precios realizada por Depósito y Suministro para la provisión de los siguientes artículos con destino a la División de Personal: 3.000 planillas grandes y 3.000 planillas chicas para asistencia; 3.000 hojas papel nota impresas y timbradas y 2.000 sobres oficio; y

CONSIDERANDO:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resultan más convenientes la de Talleres Gráficos "San Martín" y Librería "El Colegio";

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del corriente,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Adjudicase a TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN" la provisión de 3.000 planillas grandes y 3.000 planillas chicas, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 5, por un importe total de CIENTO CINCO PESOS (\$ 105.—), con destino a la División de Personal.

Art. 2º — Adjudicase a la LIBRERÍA "EL COLEGIO" la provisión de 3.000 hojas papel nota impreso y 2.000 sobres oficio, de conformidad a la propuesta que corre a fs. 10, por un importe total de CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$ 127.—) m/n., con destino a la División de Personal.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se liquidará a los respectivos adjudicatarios con imputación al Anexo D — Inciso XIV — Item 1 — Partida 2, de la Ley de Presupuesto General en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Juan W. Dates

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 424 G.

Salta, Junio 15 de 1946.

Expediente N.º 6745/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor Interino de la Municipalidad de Cerrillos, eleva para su aprobación la resolución Nº 55, por la que se destina la suma de \$ 80.—, para cubrir gastos originados en el desempeño de sus funciones;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 55, dictada con fecha 11 de mayo ppto., por el señor Interventor Interino de la Municipalidad de Cerrillos, destinando la cantidad de ochenta pesos moneda nacional de la partida Inc. 3º — Item 1 — Partida 1 del Presupuesto de la citada Comuna, para cubrir gastos originados por el señor Interventor Interino en el desempeño de sus funciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 425 G.

Salta, Junio 15 de 1946.

Expediente N.º 6896/946.

Visto este expediente en el que el señor Interventor Interino de la Municipalidad de Cerrillos, eleva para su aprobación la Resolución Nº 56, en su Art. 3º por la que se destina la suma de sesenta y ocho pesos m/n. para la adquisición de fuegos artificiales, los que se quemaron el día 25 de Mayo ppto;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 56 en su Art. 3º dictada por el señor Interventor Interino de la MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, por la que se destina la suma de sesenta y ocho pesos (m/n. \$ 68.—), para la adquisición de fuegos artificiales, los que fueron quemados el día 25 de Mayo ppto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. Nicolás Villada
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 426 G.
Salta, Junio 15 de 1946.
Expediente N.º 7116/946.

Vista la nota Nº 1838 de fecha 13 de junio en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de General Güemes (Campo Santo), presentada por el señor Dn. ROSARIO G. JURADO NOBLE.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 427 G.
Salta, Junio 15 de 1946.
Expediente N.º 7121/946.

Vista la nota Nº 1844 de fecha 14 de junio en curso, de Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Nómbrase, en carácter interino, Oficial Meritorio de la Comisaría de Policía de RIVADAVIA, al señor Dn. RAMON ELIAS —Matrícula Nº 7211720— Clase 1927, quien gozará del 50 % del sueldo que corresponde al titular, Dn. Mercedes Rodríguez, que se encuentra bajo bandera.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto Nº 428 G.
Salta, Junio 15 de 1946.

Cumplíndose el día 17 del mes en curso, el 125º aniversario de la muerte del prócer, General Dn. Martín Miguel de Güemes, ocurrida al servicio de la Independencia de la Nación, y siendo un deber del Poder Ejecuti-

vo rendir homenaje a la memoria del ilustre guerrero salteño, cuyos denodados esfuerzos por la emancipación de la Patria ha merecido la consagración definitiva de la historia, habiendo sido incorporado entre los grandes y beneméritos creadores de la nacionalidad;

Por ello,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

D E C R E T A :

Art. 1º — Declárase ferido en todo el territorio de la Provincia el día 17 del corriente, con motivo de cumplirse el 125º aniversario de la muerte del Prócer y General, Dn. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES.

Art. 2º — Adherir a los actos de homenaje dispuestos por el Comando de la 5a. División de Ejército a realizarse con motivo de cumplirse un nuevo aniversario más de la muerte del General Dn. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES y colocar en esa oportunidad una ofrenda floral en el Monumento al prócer.

3º — El Poder Ejecutivo colocará una palma de Flores naturales, con los colores de la patria, en la urna que guardan sus restos "Panteón de las Glorias del Norte", a las 12 horas; debiendo Jefatura de Policía tomar las medidas necesarias para que el personal de tropa del Escuadrón de Seguridad rindan los honores correspondientes a este acto.

Art. 4º — Comuníquese al Consejo General de Educación de la Provincia, para la participación de las autoridades y alumnos en los actos señalados.

Art. 5º — Circúlese las invitaciones de práctica a los poderes públicos, autoridades militares, provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa y asociaciones, e invítese muy especialmente al pueblo en general.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, etc..

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Resolución Nº 7 G.
Salta, Junio 13 de 1946.
Expediente N.º 1976/46.

Vista la nota Nº 18-I, de fecha 8 del corriente de la Secretaría de la Gobernación por la que se solicita se modifiquen las Resoluciones Nº 10.723 y 3646 por las que se afectan al servicio de la Dirección General de Estadística el automóvil Chevrolet chapa Nº 1016 y automóvil Buick Nº 1014, de propiedad del Banco Provincial de Salta y de la Cárcel Penitenciaria, respectivamente afectándolos a dicha Secretaría por ser de imprescindible necesidad; y atento las razones que fundamentan su pedido,

El Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción. Pública Interinamente a cargo de la Cartera de Hacienda

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 10723, de fecha 24 de abril y Nº 3646 de fecha 15 de junio, ambos del año ppdo.

2º — Afectar al servicio de la Secretaría de la Gobernación y de la División de Personal los automóviles marca Chevrolet chapa Nº 1016 y marca Buick chapa 1014, actualmente afectados a las tareas del IV Censo General de la Nación, los que seguirán prestando sus servicios de colaboración a las tareas censales de referencia.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JOSE T. SOLA TORINO

Es copia:

A. N. Villada.
Oficial 7º de Gobierno, Justicia e I. Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 1811 — EDICTO DE MINAS. — Exp. N.º 1504-letra F. — La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Salta, 13 de abril de 1946. Señor Director General de Minas. Alfredo C. A. Femminini, argentino, mayor de edad, ingeniero civil, soltero, constituyendo domicilio en la calle Belgrano 434 a U. S. digo: I. — Conforme al artículo 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y similares y minerales reseservados por decretos de reserva del Gobierno Provincial actualmente vigente en terrenos sin labrar, ni cercar de propiedad fiscal en el Departamento "Los Andes" de esta Provincia. — II. — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado adjunto, es la siguiente: Se tomará como punto de partida el que corresponde a las lecturas que con cero grado en el cerro Aracar resultan: Tul Tul 62º 46' 15". Macón 81º 38' 45" y Quebrada que divide el macizo del Macón con el de Calalaste 112º 06'. Se medirán sobre la visual punto de partida el cerro Aracar y en esta dirección dos mil quinientos metros, teniendo el punto 1, desde este punto a noventa grados en dirección oeste se medirá dos mil metros teniendo el vértice 2. A noventa grados hacia el Sud se medirá primero dos mil quinientos metros colocando el punto 3 y a continuación de la misma dirección a igual distancia el vértice 4. A noventa grados en dirección al este se medirá primero dos mil metros colocando el punto 5 y a continuación de la misma dirección e igual distancia el vértice 6. A noventa grados al norte se medirá dos mil quinientos metros teniendo el punto 7 y a continuación e igual distancia el vértice 8. Quedando de es-

ta forma delimitada, cuatro unidades de 500 hectáreas cada una. — II. — Cuento con elementos suficientes para la explotación y pido conforme al artículo 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concederme este cateo. A. G. Femminini, Recibido en mi Oficina hoy, a las trece de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las once horas, y treinta conste. — Ricardo Arias. — Salta, Abril 22 de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la Oficina, señálase los lunes de cada semana, o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el artículo 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo, a los datos indicados por el interesado en escrito de fojas 1 y croquis de fojas 2, encontrándose la zona libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número, de orden 1259. — Salta, abril 25, de 1946. Mariano Esteban, Inspector General de Minas. Salta, junio 7 de 1946. — Proveyendo el escrito que antecede fojas 8, atento a la conformidad manifestada en él y a lo informado a fojas 5/6 por Inspección de Minas de la Provincia, regístrese en el libro Registro de Exploraciones de esta Dirección el escrito de solicitud de fs. 1 con sus anotaciones y proveidos, y publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL, en forma y por el término establecido en el artículo 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Reglamentario, modificado por el Decreto N.º 4563-H del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase el papel. — Outes. — Salta, Junio 11 de 1945. Se registró lo ordenado en el libro Registro de Exploraciones 5, del folio 6 al 7, doy fé. Oscar M. Aráoz Alemán, Escribano de Minas.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 11 de 1946. 760 palabras \$ 81.20 — e|13|6|46 — v|25|6|46.

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1837 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de Ramón S. Navarro y Manuela Oviedo de Navarro, para que dentro de dicho término

comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 14 de junio de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|6|46 — v|26|7|46.

Nº 1836 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Alberto Martín Torres y de Mauricia Sosa de Bazla, antes de Torres, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 11 de junio de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|6 — v|26|7|46.

Nº 1834 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez interino del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de don Andrés Amores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría señálense los lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 12 de junio de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|19|6|46 al 26|7|46

Nº 1832 — ALBERTO E. AUSTERLITZ, Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AMALIA OVEJERO de VALLADARES. — Salta, mayo 4 de 1946. Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — 40 palabras \$ 2. —

Nº 1828 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de ROBINSON DIEGO BORJA o ROBIN BORJA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho bajo el apercibimiento de Ley. Salta, Mayo 15 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. — Importe \$ 20. — e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1827 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a la Sucesión de SANTIAGO BURGOS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario. — Importe \$ 20. — e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1826 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, el Secretario que suscribe hace saber que ante el Juzgado en lo Civil de 3.ª Nominación de esta Provincia ha sido abierta la sucesión de Doña FRANCISCA LUNA DE JUAREZ y de que se cita a herederos y acreedores de la misma para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia". Salta, Junio 12 de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. — Importe \$ 20. — e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1821 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don Luis César y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "La Provincia" a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Junio 12 de 1946. Juan C. Zuviría, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00 — e|15|6|46 — v|23|7|46.

Nº 1806 — Sucesorio. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de doña Isabel González Cardona, y, especialmente a los intitulos legatarios: Vicente González Cardona, José González Escudero e Isabel Sabina González Escudero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 1º de Junio de 1946. — Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. — Importe \$ 20.00 — e|12|6|46 — v|19|7|46.

Nº 1801 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Manuel López Sanabria se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña

PETRONA MEJIAS DE MORENO, y que se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente" a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|11|6|46 — v|18|7|46.

Nº 1798 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña JUANA SANDOVAL o JUANA SANCHEZ DE IZGARA, y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán por 30 días en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 24 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1796 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Manuel López Sanabria, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JUAN RAMON CAMACHO y que se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 7 de 1946. — Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 20.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

Nº 1791 — EDICTO. - SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Lorenzo Jassá, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 24 de 1946. — **Tristán C. Martínez** — Escribano Secretario. Importe \$ 20 — e|7|6|46 - v|15|7|46.

Nº 1787 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. Zacarías Tedin, para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a hacerlo valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en Secretaría. — Salta, Mayo 3 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario.

Importe \$ 20.00 — e|7|6|46 - v|15|7|46

Nº 1782 — EDICTO — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don NAZARIO AMADO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, mayo 27 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|31|5|v|6|7|46.

Nº 1779 — SUCESORIO. Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, la Nominación, Dr. Manuel López Sanabria, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BONIFACIO JUAREZ, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el NORTE y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 21 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1776 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Nominación, Doctor MANUEL LOPEZ SANABRIA, se cita por treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don Isidoro Cruz, para que se presenten por ante su Juzgado, secretaría del suscrito, a hacer valer sus derechos. Salta, 24 de mayo de 1946. — **Juan C. Zuviría** — Importe \$ 20.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1768 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ANTONIO MEDINA, y que se cita, llama y em-

plaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, Mayo 18 de 1946.

Tristán C. Martínez — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|5|46 — v|3|7|46.

Nº 1767 — MANUEL LOPEZ SANABRIA, Juez Civil Primera Nominación, llama por treinta días a herederos y acreedores de Abdón Sarcapura y Paula Gonza. Salta, Mayo 3 de 1946. **Juan Carlos Zuviría** — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|27|5|46 v|3|7|46

Nº 1765 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado de 3.a Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Barrios o Macedonio Barrios para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a deducir sus acciones en forma. — Salta, Mayo 22 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|24|5|46 v|2|7|46

Nº 1763 — Alberto Austerlitz, Juez Civil tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Abraham. Salta, Marzo 22 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Secretario — Importe \$ 20.— 24|5|46 v|2|7|46

Nº 1759 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, doctor Manuel López Sanabria, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Florentina Arjona de Barrionuevo y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "La Provincia", a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sea como herederos o acreedores, para que dentro del término legal los hagan valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, Mayo 17 de 1946. — **Juan Carlos Zuviría**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|5|v|27|6|46

Nº 1757 — EDICTO. SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don SEVERO

SATURNINO JAUREGUI, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 18 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20. — e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1755 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2ª. Nominación, doctor Néstor E. Sylvester, se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. NICANOR YAÑEZ para que se presenten ante su Juzgado, Secretaría interina del suscrito, a hacerlo valer. — Salta, Mayo 17 de 1946. **Juan Carlos Zuviá** - Secretario.
Importe \$ 20.—. e| 20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1754 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Manuel López Sanabria, se cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña AZUCENA COPA FIGUEROA DE ZIGARAN, cuya sucesión declárase abierta. Edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Salta 8 de Mayo de 1946. — **Juan Carlos Zuviá**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.—. e|20|5|46 — v|26|6|46.

Nº 1741 — **EDICTO — SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIO CURA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, Mayo 10 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—. e|16|5 v|22|6|46

Nº 1743 — **SUCESORIO**. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión de don Antonio Fernández o Antonio Fernández y Nuñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de mayo de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—.
e|13|5|46 v|18|6|46

Nº 1732 — **EDICTO**: El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Néstor E. Sylvester, llama por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINEZ, y SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ, mediante edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 8 de 1946. — **Julio R. Zambrano** - Secretario.
Importe \$ 20.—. e|11|5|46 — v|17|6|946

Nº 1728 — **EDICTO SUCESORIO**:: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN CABRAL, y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salta, mayo 4 de 1946. **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.
Importe: \$ 20.—. e|10|5|46 — v|15|6|46.

Nº 1727 — **SUCESORIO**: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil Dr. Néstor E. Sylvester, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ANDREA DADAM de ABRAM, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Salta, Mayo 7 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20. — e|9|5|46 — v|14|6|46.

Nº 1722 — **EDICTO SUCESORIO**: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don BERGER NICOLAI JOHNSEN, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 7 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano - Secretario.
Importe \$ 20.—. e|9|5|46 — v|14|6|46

POSESION TREINTAÑAL

N.º 1815 — **POSESION TREINTAÑAL**. — Habiéndose presentado el señor DARDO M. DIAZ deduciendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad calle Mendoza, señalado con el N.º 456 entre las de Cór-

doña y Buenos Aires, con una extensión de metros 4.32 de frente y contrafrente por metros 17.27 de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte y Este con propiedad de doña Sara R. de Vinograd; Sud, calle Mendoza, y Oeste, con propiedad de don Roberto Hemsy; el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Mayo 8 de 1946. Y VISTOS: Por presentado y por constituido el domicilio legal. Por deducida la acción y publiquense edictos en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL", como se pide, por el término legal, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en los edictos los linderos y demás circunstancias del inmueble referenciado tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de la Capital para que informen si la propiedad materia de este juicio afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal Judicial y al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. SYLVESTER".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, Junio 7 de 1946. **Julio R. Zambrano** - Escribano - Secretario.
Importe \$ 40.00 — e|13|6 al 20|7|46.

Nº 1797 — **EDICTO - POSESION TREINTAÑAL**: Habiéndose presentado doña Rosaura del Carmen Arce del Sueldo de López y doña Clara Arce del Sueldo, invocando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos, de esta provincia: a) Una finca denominada "RUMIHUASI", encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de Inga; SUD, con herederos Wayar, hoy Florencio Burgos; ESTE, con la finca San Felipe de Abraham Daher y por el OESTE, con la estancia denominada "De los Agüero". — b) Una finca denominada "Las Barrancas", ubicada también en el citado departamento de San Carlos y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Abraham Daher; SUD, Quebrada de "La Calderilla" y terrenos de Vélez; ESTE, con la cumbre del cerro y OESTE, con el río Calchaquí. - c) Un terreno con casa ubicado en el pueblo de San Carlos de 22 metros de frente por 52 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, Eugenio Gianello; SUD, con una calle pública que separa la propiedad de la plaza; ESTE, con herederos Díaz y Serrano y OESTE, con herederos Wayar o Elisa Cejas de Astudillo, el Señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 27 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles individualizados en autos,

para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer los mismos, en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar y de la Dirección General de Inmuebles. Recíbanse en cualquier audiencia, la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves, o día subsiguiente hábil si alguno de éstos fuere feriado. — A. AUSTERLITZ".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, Junio 6 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano - Secretario.

350 palabras: \$ 50.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1785 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don **PASCUAL PALAVECINO**, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ituzaingó y designado con los números 911 y 913, en la cuadra comprendida entre las calle 3 de Febrero y Zavala, con extensión de 10 metros de frente por 20 metros de fondo y limitando: Norte y Este, propiedad de Isabel Gómez Gallo de López; Sud, propiedad de Josefina de Aguirrebengoa y al Oeste con la calle Ituzaingó, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, mayo 24 de 1946. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso; cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer los mismos en legal forma, con el apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Requierase el informe pertinente de la Municipalidad de esta Capital y Dirección General de Inmuebles. Recíbase en cualquier audiencia hábil la información sumaria ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. **A. AUSTERLITZ**".

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Salta, mayo 27 de 1946. — **Tristán C. Martínez**, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|31|5|46 v|6|7|46.

Nº 1780 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado el doctor **Armando R. Cárlsen**, en representación de la Provincia de Salta, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo Cafayate, departamento del mismo nombre, de esta Provincia, consistente en un terreno con casa, y que tiene los siguientes límites y extensión: NORTE, con Pedro Nanni, en una extensión de cincuenta y cuatro metros cinco centímetros (54.05); SUD, calle Colón y con Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de diez y nueve metros con diez centímetros y treinta y cuatro metros cincuenta y un centímetro (19.10 y 34.51) respectivamente; ESTE, con calle Buenos Aires y Lastenia P. de Del Valle, en una extensión de nueve metros no-

venta y dos centímetros y treinta y seis metros veinte y siete centímetros (9.92 y 36.27) respectivamente; y OESTE, con sucesión de Félix Burgos, en una extensión de cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros (44.80) lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados (1155.20 mts.); el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Néstor E. Sylvester, ha dictado la siguiente providencia. "SALTA, mayo 16 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido el domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Téngase por deducida esta diligencia sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3; hágase conocer ellas por edictos, por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y Norte, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Oficiese al S. Juez de Paz P. o S. y a la Municipalidad de Cafayate, como se pide, y para que esta última informe si el inmueble afecta bienes municipales. Lunes y Jueves para notificaciones en Secretaría. — N. E. Sylvester". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber por medio del presente edicto. — Salta, Mayo 27 de 1946. — **Julio R. Zambrano**, Escribano Secretario. — s|c. e|29|5 v|5|7|46

Nº 1778 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don **Jacinto M. Estopiñán**, invocando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el distrito de La Quisera, departamento de esta Capital, sin extensión conocida o fija, encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de Inocencio Ruiz, hoy sus herederos; SUD, con propiedad denominada Sauce Huascho de Victoriano Arequipa; NACIENTE, con la finca Cobas, y PONIENTE, con la finca Humaitá de don Florentín Linares, el Sr. Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Octubre 2 de 1945. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado a fs. 1 y lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Gobierno, a fs. 2 vta.; en su mérito, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, con el apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo sin su intervención. Librense los oficios correspondientes a Dirección General de Catastro y a la Municipalidad. Recíbase en cualquier audiencia de ocho y treinta horas a diez y treinta, la información sumaria ofrecida. Para notificaciones, lunes y jueves en Secretaría, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. **A. AUSTERLITZ**".

Por disposición posterior, las publicaciones se efectuarán en el BOLETIN OFICIAL y en El Intransigente.

Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos.

Salta, Noviembre 24 de 1945. — **Tristán C. Martínez** — Importe \$ 40.— e|29|5|46 — v|5|7|46.

Nº 1774 — EDICTOS: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor **Manuel López Sanabria**, en el juicio: "Posesión treintañal deducida por **Julio Zeitune**", se cita por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el diario "La Provincia", durante treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Orán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta: **Dos chacras** con lo en ellas edificado, clavado y plantado, con una superficie cada una, de una cuadra cuadrada o sean diez y seis mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, designada la primera chacra como **MANZANA TRES** del LOTE CINCO del municipio de la ciudad de Orán: limitando: al Norte, con terrenos de la sucesión de don **Martín Pérez**; al Sud, con los de don **Gabino Sánchez**; al Este, con terrenos de don **Loreto Sánchez**, y al Oeste, con la de los herederos de don **José Pereyra**; y la segunda chacra señalada como **MANZANA CUATRO** del LOTE CINCO, limitada: al Norte, con propiedad de los herederos Jerez; al Sud, con propiedad de don **Gabino S. Sánchez**; al Este, con la de los herederos de don **Simón Reyes**; y al Oeste, con terrenos de don **Pedro J. Aranda**, antes de la sucesión **Morales**. Un solar ubicado en la manzana **NUMERO SESENTA Y CUATRO**, con extensión de sesenta y cuatro metros de frente al Sud, por cuarenta y tres metros de fondo al Norte, más o menos, limitando: al Norte, con propiedad de don **Agustín R. Cazón**, al sud, con la calle **Coronel Egues**; al Este, con la calle **Rivadavia**; y al Oeste, con propiedad de doña **Olegaria Vega**. Para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiese a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Orán, para que informen si dichos inmuebles afectan o no terrenos fiscales o municipales. Dése intervención al señor **Fiscal de Gobierno**. Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. **MANUEL LOPEZ SANABRIA**".

Salta, Octubre 30 de 1945. — **Juan C. Zuviria**, Escribano Secretario. — 370 palabras — \$ 54.— e|28|5 v|4|7|46.

Nº 1773 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado don **Alberto Nicolás Jándula**, solicitando declaración judicial de posesión treintañal del inmueble terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Caseros N.º 231, midiendo el terreno un frente de 8.60 metros, un contrafrente de diez y nueve metros y un fondo de sesenta y cuatro metros con veinte centímetros, delimitando por el Norte, con la calle Caseros; por el Sud, propiedad de don **Juan Ramón Tula**; por el Este, propiedades de don **Miguel Oiene** y don **Juan Elías López** y por el Oeste, propiedades de don **Emilio Espelta** y de la sucesión de doña **Asunción Pintós de Serrachieri**; el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, dictó la siguiente providencia: Salta, 22 de febrero de 1945: Por presentado y constituido domicilio; por parte a mérito del testimonio de poder general ad-

junto que se devolverá dejándose certificado en autos. Con citación del señor Fiscal del Ministerio Público, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario La Provincia y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho en el inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del juicio sin su intervención. Oficiése a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad de esta Capital, para que informen sobre la existencia o no de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble individualizado. Para notificaciones en Secretaría, señáanse los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Previamente córrase vista de lo peticionado al señor Fiscal de Gobierno. Sobre borrado: 1 — señor. Vale. E]paréntesis: de Gobierno, no vale. — A. AUSTERLITZ". Salta, 21 de Marzo de 1945. Como se pide: practíquese la publicación en el diario "Norte". — A. AUSTERLITZ". — Salta 6 de Abril de 1945. — Moisés N. Gallo Castellano, Escribano Secretario. — Salta, Octubre 18 de 1945. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario. — 330 palabras — \$ 46.— e|27|5 v|4|7|46.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1793 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO: Habiéndose presentado ante el Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el procurador don Angel R. Bascari, con poder y títulos suficientes del señor FRANCISCO JUNCOSA, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Las Juntas", ubicada en el Dep. de Anta, Primera Sección, partido del Río del Valle, formada de cuatro fracciones, a saber: a) "Las Juntas" o "Concepción", hoy San Ramón, encerrada bajo los siguientes límites: Al Norte, con el Río Dorado; al Este, la casa que fué de don Agustín Escobar; al Oeste, la junta de los ríos "Seco" y "Dorado"; y al Sud, hasta dar con terreno de don Juan de la Cruz Toledo; b) "Rodeo Blanco", de una extensión de media legua cuadrada más o menos o lo que corresponda dentro de los siguientes límites: al Norte, con la finca "Concepción"; al Sud, con la finca "Lapachos"; al Oeste, con "Río Seco"; y al Naciente, con propiedad de Da. Laurencia Castillo de Huertas; c) "Concepción", con extensión de ocho cuerdas de 150 varas cada una de Norte a Sud, por media legua de Este a Oeste, limitando: al Norte, con terrenos de "Concepción"; al Sud, con la finca "San Ramón"; al Este, con la finca "Los Lapachos" de los señores Ovejero; y al Oeste, con la finca "Río del Valle", que fué de los Heredia y de los herederos de don Manuel Antonio Peña; y d) Finco "Concepción", encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de doña Mercedes Padilla; al Sud, con la finca de don Adolfo Núñez; al Este, con terrenos de "Los Lapachos"; y al Oeste, terrenos de la finca "Río del Valle"; el señor Juez en la causa, ha dictado la siguiente providencia:

"SALTA Mayo 29 de 1946. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. Devuélvase el poder dejándose constancia. Habiéndose llenado los extremos del art. 570 del C. de Pts., practíquese por el perito puesto, Ing. Julio Mera las operaciones de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose conocer la operación que se va a realizar, los linderos de la finca y demás circunstancias del art. 574 del C. de Pts. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. MANUEL LOPEZ SANABRIA". Lo que el suscripto Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. — Salta, 31 de mayo de 1946. — Juan Carlos Zuviria, Escribano - Secretario. 440 palabras \$ 68.— e|8|6|46 — v|16|7|46.

REMATES JUDICIALES

Nº 1830 — REMATE JUDICIAL Por ANTONIO FORCADA: Por orden del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil, la Nominación, doctor Manuel López Sanabria, venderé el día 31 DE JULIO, A HORAS, 17, en mi escritorio Zuviria 453, dinero de contado, el siguiente inmueble embargado en el juico Honorarios Dr. Ernesto T. Becker vs. Sr. Moisés Rodrigo Colque como heredero de Da. Carmen Riera de Colque.

La mitad indivisa de la finca Ramadita, ubicada en el departamento de Orán, provincia de Salta, que mide un cuarto de legua de frente por tres leguas de fondo, limitada: Sud, con Mariano López; Oeste, río San Francisco; Norte, con Palma Sola o Lapachal y al Este, con fracción de Santos López. BASE \$ 2.533,32 AL CONTADO.

En el acto del remate se exigirá el 20% de seña y como a cuenta del precio de compra.

ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe: \$ 40.— e|18|6|46 — v|25|7|46.

Nº 1823 — POR ANTONIO FORCADA. Remate Judicial de un lote de ganado, chapas, casa etc. — Por orden del señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación, Dr. Néstor E. Sylvester, venderé en Metán el DIA 22 DE JULIO, a HORAS 11, en mi escritorio calle 20 de Febrero 132 dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la Sucesión de doña Teodora Lescano de Carrizo:

Un terreno con casa ubicado en el pueblo de la Estación de Metán, que mide 21.65 metros de frente sobre la calle Güemes, por 42.95 metros sobre la calle 25 de Mayo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Pablo Poma; Sud, calle General Güemes; Este, propiedad de la Sucesión de Basilio Quiroga y Oeste, calle 25 de Mayo. La casa consta de dos habitaciones de material, techo de cinc, una pieza de madera con techo de cinc y galería.

BASE \$ 5.333.32; AL CONTADO

1 cama de hierro de plaza y media, mucho uso; 1 colchón; 1 almohada; 7 chapas de cinc varias medidas; 8 chapas de cinc de 3.05 me-

tros, nuevas; 1 cabra con cría; 3 ovejas.

18 terneras; 3 vacas de cuenta; 6 tamberas de 2 años; 1 toro de cuatro años; 5 toros de dos años; 2 vacas con cría. SIN BASE: AL CONTADO.

El ganado y demás implementos se encuentran en Juramento, en poder del depositario judicial. En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña del inmueble y el 50 % de los demás bienes. Comisión de acuerdo a la ley de arancel. — ANTONIO FORCADA - Martillero.

Importe \$ 40.— e|18|6|46 — v|22|7|46.

Nº 1824 — JUDICIAL — Por Ernesto Campilongo — Remate de un lote de terreno en el pueblo de Embarcación. — Base de venta \$ 3.666.66. — Por disposición del señor Juez Civil de Tercera Nominación, recaída en el juicio ejecutivo seguido por el Dr. Eduardo Ramos a la sucesión vacante de doña María Soria; el día lunes 22 de Julio de 1946, a horas 17, en el local del "Bar El Globo" de esta ciudad, calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de Tres mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n. que equivale a las dos terceras partes de su tasación fiscal, UN lote de terreno en el pueblo de Embarcación, departamento de Orán, con todo lo edificado y plantado, señalado con el número uno de la manzana 19, del plano del citado pueblo. Con extensión de 2361 mts. con 25 centímetros cuadrados, cuyos límites generales son: Nor-Este, con el lote Nº 2 de la misma manzana; Nor-Este, con calle que lo separa del lote Nº 4 de la misma manzana; y Sud-Oeste, con calle que los separa del lote 2 de la manzana 18 y Sud-Este: con calle que los separa de los lotes 11 y 12 de la manzana 11. Dentro de esos límites se encuentra una fracción que se excluye de la venta, en razón de haber sido vendida por la causante, de 375 mts. cds., sobre las calles 24 de Setiembre y Entre Ríos. En el acto del remate se obrará el 20 por ciento como seña, a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO — Martillero. 260 palabras, \$ 41.20 — e|15|6|46 — v|23|7|46.

Nº 1799 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO. — Remate de la mitad indivisa en una casa en Rosario de Lerma — BASE \$ 2.700.— Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Arturo Michel Ortiz, el día 11 de Julio de 1946 a horas 17, en el local del Bar "El Globo" calle Caseros N.º 645, remataré sobre la base de Dos mil setecientos pesos (\$ 2.700) equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la mitad indivisa de una Casa y sitio en el pueblo de Rosario de Lerma, con extensión de 1600 metros cuadrados más o menos, y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, calle Benjamín Suárez; Sud, con terrenos que formaban parte de la misma propiedad; Este, con Hernando Reyes y Oeste con la sucesión de Tomás López. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Corresponde al juicio "Embargo Preventivo seguido por Cabanellas y Compañía, contra Constantino Mandaza. — ERNESTO CAMPILONGO - Martillero.

Importe: \$ 40.— e|10|6|46 — v|17|7|46.

Nº 1764 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA EN EMBARCACION

El 26 de Junio de 1946, a las 11 horas, en mi escritorio Urquiza 325, por orden del señor Juez de Comercio, dictada en autos "Ejecutivo — Wenceslao Moreno vs. G. P. Gauna y José Palavecino", remataré terreno con casa ubicado en el Pueblo de Embarcación, calle Independencia última cuadra al Poniente, Departamento de Orán, con 18.50 mts. de frente por 25.00 metros de fondo, lindando: Norte, calle que lo separa de la línea del ferrocarril; Este y Sud, Lotes Nos. 5 y 7 respectivamente, y Oeste, también con calle pública. El lote descripto se distingue con el Nº 6 de la Manzana E del plano del trazado del pueblo de Embarcación.

Sobre el mismo pisa una casa de 3 habitaciones, galería y dependencias, materiales mixtos. — BASE \$ 600.— m/n. Seña 30 % — Publica "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL. J. M. Decavi. — Importe \$ 40.—

e|24|5|46 v|26|6|46

Nº 1757 — POR GUSTAVO MAROCCO. Remate Judicial: Por disposición del señor Juez, de segunda Nominación en lo Civil, en el Juicio sucesorio de doña Rafaela Medeyro de Olarte, el día 25 de Junio del corriente año, a horas 16 en mi escritorio de la calle Santiago del Estero Nº 125, venderé con la base de pesos 2285.60, la cuatro de siete avas partes de la finca San José, partido de Alemania, departamento de Guachipas que tiene una extensión de más o menos un kilómetro de Norte a Sud y una legua más o menos de fondo de Naciente a Poniente, con los siguientes límites generales: Al Naciente, con el cerro de Luza, de don Modesto Apaza, al Poniente con el río Calchaquí, al Norte, con propiedad de don Leonardo Torres, hoy su sucesión, y al Norte con dueño desconocido. Dentro de la finca se encuentra la casa escuela nacional que tiene cuatro habitaciones, tres de adobe y una de material cocido y una galería, todas con techo de zinc. La base de venta corresponde a las dos terceras partes de la avaluación oficial. Título registrado 152 y 144 Nº 154 y 226 libros D y A de Guachipas.

También venderé en este mismo acto una camioneta Chevrolet motor Nº R. 3.175.422, modelo 1932, sin gomas y cubiertas, pintura en regular estado, capota en mal estado, el motor funciona regularmente. Se encuentra depositado en Caseros 2004 — Sin Base, al contado. — El comprador de la finca abonará a cuenta de la compra el 20 % de su importe. Comisión del martillero por cuenta del comprador.

GUSTAVO MAROCCO - Martillero
Importe \$ 40.— e|18|5 — v|26|6|46.

CITACION A JUICIO

Nº 1819 — CITACION A JUICIO a doña MARIA RAMOS. - En el juicio: "Sucesorio de FILOMENA C. DE RAMOS. Diligencias para justificar la muerte de Filomena C. de Ramos seguida por Antonio Ramos", el Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Manuel López Sanabria, ha ordenado se cite a doña María Ramos mediante la pu-

blicación de edictos por veinte días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezca al citado juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor (art. 90 del Cód. de Proc. en la C. y C.), dictando al efecto el siguiente auto". "Salta, Mayo 23 de 1946. Cítese como se pide. - M. López Sanabria". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 31 de 1946. Juan Carlos Zuviría, Escribano - Secretario.

Importe \$ 25.— e|14|6|46 — v|10|7|46

Nº 1772 — CITACION A JUICIO — En el expediente "Embargo Preventivo — Arozarena y Compañía vs. Segundo Pérez", el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, ha proveído lo siguiente: "Salta, Febrero 13 de 1946. — Cítese a don Segundo Pérez por edictos que se publicarán por veinte días en los diarios indicados y una vez en el BOLETIN OFICIAL para que se presente a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que se le nombrará defensor que lo represente si no comparece vencido que sea el término de los edictos. (Art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). I. A. MICHEL O.".

Lo que el suscripto Secretario hace saber — Ricardo R. Arias, Escribano Secretario. Salta, Febrero 14 de 1946. — Importe \$ 25.— e|28|5|46 v|21|6|46.

Nº 1766 — CITACION: A don TEODORO BEZOUGLOFF.

En el juicio caratulado: "Ordinario (cobro de pesos) José Rogelio Cabrera vs. Teodoro Bezougloff" el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Néstor E. Sylvester ha dictado el siguiente decreto: Salta, Mayo 15 de 1946. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al doctor Sergio Patrón Uriburu en la representación invocada en mérito del poder adjunto que se devolverá dejando certificado en autos y désele la correspondiente intervención. Cítese al demandado don Teodoro Bezougloff por edictos que se publicarán por el término de veinte días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL (como se pide), Art. 90 del Cód. de Proc. Bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 91 del mismo Código. Al otro sí: Oficiése como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase — SYLVESTER" — Salta, Mayo 18 de 1946. — Juan C. Zuviría — Secretario Interino. — Importe \$ 25.— e|24|5|46 v|18|6|46.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 1800 — RECTIFICACION DE PARTIDA s/p. Paulino Lara y Ana Vicenta Ramos. "Salta, " Marzo 22 de 1946. FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia mando rectificar la partida de casamiento de Paulino Lara con Ana Rosa Ramos, acta número ciento ochenta y ocho, de esta Ciudad, en el sentido que el verdadero nombre de la contratada es Ana Vicenta Ramos. Oficiése al

señor Director del Registro Civil, con transcripción del presente, a sus efectos. Sea previa publicación en el diario que los interesados designen, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley 251 - NESTOR E. SYLVESTER". Lo que el suscripto Secretario hace saber.

Sin cargo: e|10|6|46 — v|18|6|46

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1835 — VENTA DE CASA DE COMERCIO — De conformidad a lo establecido en la Ley 11.867 se hace saber que se tramita la venta del negocio de venta de leña y carbón denominado "LA LEÑATERA DEL NORTE" que funciona en la Avenida Belgrano Nº 1089, de propiedad de don Miguel Pons, a favor de don Juan N. Solá. Para oposiciones en el domicilio indicado o en el del suscripto escribano, calle Caseros Nº 962. — Raúl H. Puló, Escribano. — Importe \$ 12.—

e|19|6 al 25|6|46

Nº 1823 — VENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: A los efectos de lo dispuesto por La Ley Nacional 11867, se hace saber, por cinco días que se ha convenido la venta del establecimiento denominado "Incahuasi" y "Potrero de Uriburu", situado en jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de propiedad del señor Alberto Romero López, a favor de la Sociedad "Fernández Acevedo Hermanos", integrada por los señores Alberto y Florencio Fernández Acevedo, comprendiéndose en la enajenación la finca en que funcionaba la fábrica de dulces "Incahuasi" con todas las existencias de muebles, útiles, maquinarias, implementos en general y semovientes, incluso el derecho de marca de los productos que en dicho establecimiento se elaboraban. Las oposiciones deberán formularse ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, calle Zuviría esquina Leguizamón de esta Ciudad, donde los compradores y el vendedor constituyen domicilio a tales efectos.

JULIO A. PEREZ Escribano Nacional
Importe \$ 12.— e|15 al 21|6|46.

Nº 1820 — AL COMERCIO: Aviso que he vendido mi negocio de Ramos Generales y Hotel situado en LUMBRERAS, F. C. N. A. a los señores PABLO C. y VICTOR M. ARROYO, domiciliados en Metán. Quedando el activo y pasivo de este negocio a cargo del suscripto. Metán, 31 de Mayo de 1946.

Guido Fanzago
Lumbreras, F. C. N. A.
Importe \$ 12.— e|14|6|46 — v|19|6|46.

Nº 1817 — VENTA DE NEGOCIO: A los fines previstos por la Ley 11.867 se hace saber, a los interesados, que se ha convenido la venta del negocio de almacén y frutería establecido en la Avenida Sarmiento de esta ciudad, de propiedad de don Pedro Partyka quien vende a don Gregorio Katz, domiciliado en Avenida Sarmiento Nº 371. La venta se realizará con intervención del escribano nacional don Tomás Víctor Oliver, domiciliado en la calle Santiago del Estero Nº 1053, teléfono 2688.

Importe \$ 12.— e|14|6|46 — v|19|6|46.

N.º 1816 — **COMERCIAL** — De acuerdo con el artículo 2.º de la ley nacional N.º 11867, se hace saber que el señor Francisco José Ryan venderá a favor del Sr. Pablo Korniak, ambos domiciliados en la calle Carlos Pellegrini N.º 385, de esta ciudad, la panadería "La Reina", sita en el domicilio antes indicado, quedando el pasivo a cargo exclusivo del señor Ryan. La escritura respectiva será autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda, con escritorio en la calle Zuviría N.º 443, ante quien deberán formularse las oposiciones del caso. — Salta, Junio 10 de 1946. — Pedro J. Aranda - Escribano.
Importe \$ 12.00 — e|13 al 18|6|46.

N.º 1812 — A los efectos de lo dispuesto por la Ley Nacional 11867, se hace saber, por cinco días, que se ha convenido la venta del establecimiento denominado "La Perseverancia", de propiedad de don Estanislao Paulino Wayar, ubicado en el Distrito de Animaná, jurisdicción del Departamento de San Carlos de esta Provincia de Salta, comprendiéndose en la transferencia el inmueble con su bodega para la elaboración de vinos, y todas sus maquinarias, instalaciones, implementos y vasijas. Las oposiciones deberán formularse en el domicilio del comprador, señor José Coll, calle Urquiza N.º 630 de esta Ciudad, o ante la Escribanía del señor Julio A. Pérez, sita en Zuviría esquina Leguizamón. — Salta, Junio 12 de 1946.
110 palabras \$ 12.00 — e|13 al 18|6|46.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 1822 — **ACREEDORES DE JOAQUÍN LLORET**: En el expediente "Ordinario - Nulidad de venta con pacto de retro-venta Síndicos que-

bra Joaquín Lloret vs. José Abraham" el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial convoca a los acreedores a la audiencia del día veinticinco de junio a horas quince a fin de designar síndico liquidador en la quiebra de Joaquín Lloret (Arts. 55 y 66 de la Ley 4156). Publicación por tres días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL.

Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, Junio 12 de 1946. Ricardo R. Arias - Escribano Secretario.

Importe \$ 10.— e|15|6|46 — v|18|6|46.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 1833.

Jefatura, Junio 15 de 1946.

Visto el decreto Nº 346 de fecha 10 de Junio de 1946 del P. E. en el cual se autoriza a Jefatura de Policía a llamar a licitación para la provisión de ropas y zapatillas para ser distribuidas entre los niños necesitados de diversos departamentos de la provincia, el suscrito Jefe de Policía de la Provincia:

RESUELVE:

1º — Llámase a licitación pública por el término de 15 (QUINCE) días, a partir de la fecha, para la provisión de:

" 500 (QUINIENTOS) rompivientos para niño de 5 a 11 años"

" 500 (QUINIENTOS) pull-overs para niños de 5 a 11 años".

" 1000 (UN MIL) pares de zapatillas con planta de goma para niños de 5 a 11 años de edad".

2º — Las propuestas se presentarán en la División Administrativa de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado, acompañando las muestras respectivas y en un todo de acuerdo a lo prescripto por el capítulo "Licitaciones, enajenaciones, etc.", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

3º — La apertura de los sobres se realizará el día 1º de Julio del cte. año a horas 11 y 30 en la Oficina de la mencionada División, ante la presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

4º — Esta Jefatura se reserva el derecho de aumentar las cantidades solicitadas de acuerdo al precio unitario que resulte, al adjudicatario de la presente licitación.

5º — Dése a publicidad en el BOLETIN OFICIAL y en los diarios "Norte" y "La Provincia", de la presente resolución, por el término de ley.

Julián S. Ruiz Huidobro — Jefe de Policía.

e|18|6|46 — v|1|7|946.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR